

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA DE DETERMINADAS PLAZAS Y SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DEL CUERPO DE GESTIÓN, TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Y AUXILIO JUDICIAL, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE COMISIÓN DE SERVICIO Y SUSTITUCIÓN OFERTADAS POR RESOLUCIÓN N.º 242 DE 5 DE FEBRERO DE 2026 DE ESTE CENTRO DIRECTIVO.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Único.-** Mediante Resolución nº 242 de 5 de febrero de 2026, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, publicada en la misma fecha en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, se anuncia convocatoria pública para la cobertura mediante los procedimientos de comisión de servicio y sustituciones de diversos puestos de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único.-** Los criterios para la adjudicación de plazas mediante los procedimientos de comisión de servicio y sustitución se establecen en el apartado 4 de las instrucciones tercera y cuarta de la Resolución 19 de abril de 2022, respectivamente.

En su virtud, esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de acuerdo a las competencias atribuidas por el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, aprobado por el Decreto 108/2024, de 31 de julio,

**RESUELVE**

**Primero.-** Adjudicar los puestos a los siguientes funcionarios que a continuación se relacionan por los procedimientos de Sustitución vertical:

**PUESTOS DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CENTRO DE DESTINO
MELIÁN DORTA, LOURDES Mª	****2025	SERV COMÚN DE TRAMITACIÓN DE PTO DE LA CRUZ
CASTILLA PÉREZ, BEATRIZ M.	****9490	SERV COMÚN GENERAL-SERVICIOS GENERALES STA CRUZ DE TENERIFE

**Segundo.-** Declarar desierta la convocatoria de los puestos que a continuación se relacionan, por lo cual, este Centro Directivo podrá cubrirlos mediante el nombramiento de personal funcionario interino:

**PUESTOS DEL CUERPO DE MÉDICOS FORENSES**

LOCALIDAD	N.º DE PLAZAS	CENTRO DE DESTINO
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL





### PUESTOS DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

LOCALIDAD	N.º DE PLAZAS	CENTRO DE DESTINO
LA OROTAVA	1	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN
LOS LLANOS DE ARIDANE	1	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN

### PUESTOS DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

LOCALIDAD	N.º DE PLAZAS	CENTRO DE DESTINO
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	SERV COMÚN DE EJECUCIÓN-ÁREA PENAL
SANTA CRUZ DE TENERIFE	2	SERV COMÚN DE JECUCIÓN-ÁREA CIVIL, SOCIAL, CTSO ADMTVO
PUERTO DE LA CRUZ	1	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN

### PUESTOS DEL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL

LOCALIDAD	N.º DE PLAZAS	CENTRO DE DESTINO
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	SERVICIO COMÚN GENERAL
LA LAGUNA	1	SERVICIO COMÚN GENERAL
LA OROTAVA	1	SERVICIO COMÚN GENERAL

**Tercero.-** La plaza del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa del Servicio Común de Tramitación- Área Contencioso-Administrativo y Social no debió ser ofertada y por ello, no aparece en las plazas adjudicadas ni el listado de plazas desiertas.

**Cuarto.-** Publicar la presente resolución en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la propia Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de UN MES desde su notificación o publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en que tenga su sede el órgano autor del acto originario o el del lugar del domicilio del recurrente, a elección de este último, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

**M.<sup>a</sup> Leonor Ferrer Sancho  
LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES  
CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARÍA LEONOR FERRER SANCHO - DIRECTOR/A GENERAL	
Fecha: 12/02/2026 - 12:36:47	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 295 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 13/02/2026 07:40:12	
Fecha: 13/02/2026 - 07:40:12	
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndes=RP001-0007rfgmisjgjnxmlM9t3mw==">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndes=RP001-0007rfgmisjgjnxmlM9t3mw==</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
 	
El presente documento ha sido descargado el 13/02/2026 - 07:40:24	